



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## **EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2025.- ORDINARIA.-**

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE- PRESIDENTE:**

D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ

#### **CONCEJALES**

D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ  
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY  
D. DAVID HERRERA LEÓN  
D. DANIEL LANZ ALONSO  
D. OSCAR LAQUIDAIN PASCUAL  
D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI  
D. MIKEL NAVARRO AYENSA  
D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN  
DOÑA JOANA VICARIO BARONA  
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA  
D. FERNANDO ZURDO AZNAL

#### **SECRETARIO**

D. VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

#### **INTERVENTOR**

D. CARLOS REVILLA PASCUAL

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento del Valle de Elorz, a diez de junio de dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Luis Maya Armendáriz, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por el Interventor, D. Carlos Revilla Pascual y el Secretario, D. Víctor Manuel Mendivil Zubizarreta, que suscribe y da fe del acto. Excusado Sr. Erro.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.

## **PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

### **Punto nº 1 - Video-Acta**

Se estudia el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento del Valle de Elorz celebrada el día 13 de mayo de 2025.

Sr. Alcalde manifiesta que se ha transcrito literalmente en el acta las manifestaciones del punto 7 del acta de sesión plenaria de fecha 16 de abril de 2025. Que el Diario de Navarra no recogió bien el sentido de lo dicho, y solicita a través de la emisión de streaming a dicho periódico la subsanación de la noticia publicada.

Debatida ampliamente sobre las correcciones realizadas al acta de sesión plenaria de fecha 16 de abril de 2025 y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor ALDATU, AINE, SV, 4 votos en contra UPN y 1 abstención PSN/PSOE) aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada el día 13 de mayo de 2025.

## **PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

### **Punto nº 2 - Video-Acta**

#### **A.- RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, AGENDA LOCAL 2030 Y MOVILIDAD.-**

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2025-0704	26/05/2025 15:26	Expediente 1713/2025 -- A31118441 Servicios de la Comarca de Pamplona S.A. -- ZANJA - SOLICITUD APERTURA DE ZANJA EN C/ARKOTSAIN 9 DE IMARCÓAIN, PARA LABORES DE MANTENIMIENTO DE REDES, SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A	1713/2025



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

RESOLUCION 2025-0675	26/05/2025 13:19	Expediente 1880/2025 -- MUDANZAS IRUÑA SL RESERVA ESPACIO PARA CAMIÓN + ELEVAMUEBLES 28/05/2025 CALLE NAVARRA Nº5 DE NOÁIN	1880/2025
RESOLUCION 2025-0673	26/05/2025 10:50	Expediente 1613/2025 -- A31118441 Servicios de la Comarca de Pamplona S.A. -- ZANJA - SOLICITUD APERTURA DE ZANJA EN C/KALAMUZ S/N DE IMÁRCOAIN, PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DE REDES, SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A	1613/2025
RESOLUCION 2025-0669	23/05/2025 16:09	-- Contrato menor de servicios - PROYECTO DE DERRIBO Y ADECUACION DEL SOLAR EN CALLE SAN JUAN (EXP. 225/2019) -- Orden de ejecución	441/2025
RESOLUCION 2025-0666	23/05/2025 8:58	-- Múltiples interesados -- INCOACCIÓN EXPEDIENTE DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA ALTERADA A IÑAKI VALDIVIA ZAMBRANO EN LA PARCELA 6/386 DE LA U.E. 3.7.1 EN ZULUETA -- Caducidad expte. sancionador	1396/2023
RESOLUCION 2025-0665	22/05/2025 15:51	18. SERVICIOS MÚLTIPLES JARDINERÍA -- Expediente 2404/2021 -- Múltiples interesados -- CONTRATO SERVICIOS DESBROCE PASEO FLUVIAL RIO ELORZ -- Prórroga contrato	2404/2021
RESOLUCION 2025-0663	22/05/2025 12:42	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 15. SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS -- Expediente 493/2025 -- Decoracions lemer s.l., CREACIONES SIGLO XXI SL, PREFABRICADOS FRANCISCO HERNANDEZ SL -- Contrato menor de...	493/2025
RESOLUCION 2025-0660	22/05/2025 10:19	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 16. AGENDA 2030 -- Expediente 1779/2025 -- Contrato menor de obras - Arreglo de goteras y alero del tejado de Lorenea -- Resolución PR/2025/148 - CR - Propuesta de aprobación y adjudicación co...	1779/2025
RESOLUCION 2025-0659]	22/05/2025 10:17	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 35. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES -- Expediente	1781/2025



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

		1781/2025 -- Contrato menor de servicios -- Resolución PR/2025/149 - CR - Propuesta de aprobación y adjudicación contrato menor	
RESOLUCION 2025-0653	21/05/2025 14:26	-- SEGREGACION - SEGREGACIÓN DE EXTREMO ESTE DE PARCELA 2/908 SITA EN POL IND TALLUNTXE CL C Nº 46 EN NOÁIN, OPERACIONES Y PARTICIPADAS LMG SL --	1195/2025
RESOLUCION 2025-0646	20/05/2025 11:20	Expediente 1380/2025 -- REPARACIÓN DE BALCONES EN FACHADA DE CL REAL 24-26 DE NOAIN, PARCELA 2/41 Y 40, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS REAL 24-26	1380/2025
RESOLUCION 2025-0638	15/05/2025 13:27	APROBACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	3931/2024
RESOLUCION 2025-0637	15/05/2025 13:26	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 542/2025 -- RESOLUCIÓN AACC IASELEC MONTAJES ELÉCTRICOS SL.	542/2025
RESOLUCION 2025-0630	15/05/2025 8:50	Expediente 1694/2025 -- Solicitud sala Centro Cívico 16 y 19 de mayo de 2025 - FC Bidezarra	1694/2025
RESOLUCION 2025-0624	14/05/2025 11:40	-- Proyecto de urbanización - DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 2.2 DEL ÁREA 2 EN ZABALEGUI, JUNTA COMPENSACIÓN UE 2.2 ÁREA 2 -- Aprobación inicial	3581/2024
RESOLUCION 2025-0623	14/05/2025 10:43	-- OBRAS - U.E. 2.5 DE NOÁIN PARCELA 2/1442/2/1 CM LA FUENTE 3 BAJO LICENCIA DE OBRA PARA 7 OFICINAS EN LOCALES DE PLANTA BAJA, MAESTROARENA PROYECTOS Y PROMOCIONES SL -- Concesión prórroga en licencia	938/2022
RESOLUCION 2025-0620	13/05/2025 17:33	Expediente 1259/2022 -- Múltiples interesados -- PRORROGA LICENCIA OBRAS PARA ZANJA - MODIFICACIÓN TRAZADO CANALIZACIÓN POR AFECTAR A COLECTOR DE SANEAMIENTO EN C/ ÓRIZ 1 Y 3 EN NOÁIN, TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU --	1259/2022



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

RESOLUCION 2025-0619	13/05/2025 17:32	Expediente 1544/2025 -- S3199130J CPEIP SAN MIGUEL HLHIP -- "Subvenciones a entidades locales (municipios y concejos) de Navarra para la realización de obras de remodelación de espacios para aulas IkasNova"	1544/2025
RESOLUCION 2025-0614	12/05/2025 10:11	Expediente 1643/2025 -- Mancomunidad Servicios Sociales Zona Noáin solicitud sala Centro Cívico los martes desde el 13 de mayo al 24 de junio de 2025 en horario de 10:00 a 11:30 horas para curso de Memoria	1643/2025
RESOLUCION 2025-0611	09/05/2025 13:12	Expediente 1610/2025 -- SOLICITUD SALA CENTRO CÍVICO 14 MAYO 2025 COPROPIETARIOS CALLE NAVARRA 1-13	1610/2025
RESOLUCION 2025-0608	09/05/2025 10:05	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 2365426 -- 34. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1560/2025 -- ACTUACIONES DE MEJORA EN 3 AULAS DE INFANTIL DEL COLEGIO SAN MIGUEL -- Aprobación pliego	1560/2025
RESOLUCION 2025-0604	08/05/2025 16:06	-- Estudio de Detalle - ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA 100 DEL POLÍGONO 6 DE ZULUETA, E.B.L. Y A.Z.D.T -- Aprobación inicial	1269/2025
RESOLUCION 2025-0592	08/05/2025 12:41	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 2365426 -- 34. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1560/2025 -- ACTUACIONES DE MEJORA EN 3 AULAS DE INFANTIL DEL COLEGIO SAN MIGUEL -- Resolución PR/2025/144 - Aprobación del gasto	1560/2025
RESOLUCION 2025-0583	07/05/2025 11:43	-- OBRA MAYOR - EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN LA PARCELA 371 DEL POLÍGONO 5 EN TORRES DE ELORZ, J.R.A. Y S.V.S. -- 1ª Ocupación	3154/2021
RESOLUCION 2025-0582	06/05/2025 14:31	Expediente 1578/2025 -- SOLICITUD SALA CENTRO CÍVICO 12 MAYO 2025 -- COMUNIDAD PROPIETARIOS AVDA. LA LOSTRA 21-31 Y C/CONCEJO ZABALEGUI 20-30	1578/2025



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2025-0579	05/05/2025 14:32	Expediente 1558/2025 -- Club Jubilados solicitud sala Centro Cívico 10 mayo 2025 para celebración del Día de la Madre	1558/2025
RESOLUCION 2025-0578	05/05/2025 14:21	J.R.R.G.	3931/2024
RESOLUCION 2025-0577	05/05/2025 14:19	Expediente 1553/2025 -- Solicitud Centro Cívico 9 mayo 2025 Club Noáin Jai Alai	1553/2025

### DECLARACIONES RESPONSABLES OBRAS

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DECLARACION RESPONSABLE 2025-0046	16/05/2025 10:24	Expediente 1660/2025 – C.H.A. -- ART. 192 DFL 1/2017 - PARA OBRAS DE REFORMA DE BAÑO EN VIVIENDA SITA EN C/ PROLG. CAMINO DE LA FUENTE 3 - 4º B EN NOÁIN, PARCELA 2/113/1/12	1660/2025
DECLARACION RESPONSABLE 2025-0045	16/05/2025 10:24	Expediente 1719/2025 - PROMOCIONES TURÍSTICAS SANTA AGUEDA SL- ART. 192 DFL 1/2017 - REPARACIÓN PINTURA E INSTALACIÓN RÓTULOS EXTERIORES DE NAVE SITA EN PG TALLUNTXE II, C. D, 53, 31110 NOÁIN, PARCELA 2/844/1	1719/2025
DECLARACION RESPONSABLE 2025-0044	12/05/2025 8:20	Expediente 1640/2025 – A.H.A. -- ART. 192 DFL 1/2017 - REFORMA DE BAÑO EN VIVIENDA SITA EN CL CONCEJO TORRES DE ELORZ 5- 1ºD EN NOÁIN, PARCELA 2/1226/4/4	1640/2025
DECLARACION RESPONSABLE 2025-0043	08/05/2025 12:32	Expediente 1547/2025 -- COPROPIETARIOS CL REAL 50 -- ART. 192 DFL 1/2017 - REPARACIÓN ALEROS Y TEJADILLO TERRAZA EN CL REAL 50 DE NOÁIN, PARCELA 2/4	1547/2025

### DECLARACIONES RESPONSABLES ACTIVIDADES

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
--------	-------	---------	------------



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

DILIGENCIA 2025-0008	09/05/2025 13:11	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 1241/2023 -- DILIGENCIA DR PUESTA EN MARCHA FRUTNAVAR SL	1241/2023
DILIGENCIA 2025-0007	05/05/2025 13:24	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 2776/2024 -- DILIGENCIA DR PUESTA EN MARCHA PIROTECNIA SAN FERMIN SL.	2776/2024

## B.- RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, CATASTRO Y EMPLEO.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2025-0557	29/04/2025 14:26	SIA 3047884 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 845/2025 -- INSTRUMENTACION Y COMPONENTES SA -- GARANTÍA: Solicitud devolución fianza INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES	845/2025
RESOLUCION 2025-0558	29/04/2025 14:27	Expediente 1280/2025 Mayordomos/as 10 mayo 2025	1280/2025
RESOLUCION 2025-0559	29/04/2025 14:27	SIA 2142613 -- 21. OAC -- Expediente 1029/2021 -- MARCOS CHUPS MURUZABAL -- ALQUILER PLAZA DE GARAJE Nº 123 M.C.M.	1029/2021
RESOLUCION 2025-0560	29/04/2025 15:26	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes - - SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 1475/2025 --RESOLUCIÓN INICIO EXPTE BAJA OFICIO PADRON: M.R.M.R. ERROR 143	1475/2025
RESOLUCION 2025-0561	29/04/2025 15:26	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes - - SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 1474/2025 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE BAJA OFICIO PADRÓN: M.M. ERROR 143	1474/2025
RESOLUCION 2025-0562	29/04/2025 15:26	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes - - SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 1468/2025 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE.	1468/2025



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

		BAJA OFICIO PADRÓN: K.D.B. ERROR 143 FICHERO H310881A.024	
RESOLUCION 2025-0563	29/04/2025 15:26	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes - - SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 1470/2025 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE BAJA OFICIO PADRÓN: D.D.H. ERROR 143. -- FICHERO H310881A.A24	1470/2025
RESOLUCION 2025-0564	29/04/2025 15:27	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes - - SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 1471/2025 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE BAJA OFICIO PADRON: V.G.S. ERROR 143	1471/2025
RESOLUCION 2025-0565	29/04/2025 15:27	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes - - SIA 2176058 -- 13. PADRÓN -- Expediente 1476/2025 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE BAJA OFICIO PADRON: A.D. ERROR 141	1476/2025
RESOLUCION 2025-0566	29/04/2025 15:27	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes - - SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 1473/2025 --RESOLUCIÓN INICIO EXPTE BAJA OFICIO PADRÓN: P.J. ERROR 143	1473/2025
RESOLUCION 2025-0567	30/04/2025 10:31	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 565/2024 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU F.J.Z.A. 50% ADQUIRIDO POR COMPRAVENTA.	565/2024
RESOLUCION 2025-0568	30/04/2025 10:32	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 565/2024 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU F.J.Z.A. 50% ADQUIRIDO POR SENTENCIA.	565/2024
RESOLUCION 2025-0570	30/04/2025 10:32	NA0141 - Expedientes de provisión de puestos -- SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 272/2025 -- Convocatoria promoción interna restringida de encargado/a de biblioteca, nivel C, por oposición. Enero 2025	272/2025
RESOLUCION 2025-0571	30/04/2025 10:33	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes - - SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 1490/2025 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE BAJA OFICIO PADRÓN: A.S. EXPTE 22/2025	1490/2025
RESOLUCION 2025-0572	30/04/2025 11:51	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1519/2025 -- Expediente solicitud excedencia voluntaria Doña L.T.E. 30 de abril de 2025	1519/2025



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2025-0573	30/04/2025 12:30	NA0168 - Expedientes de procedimientos administrativos -- SIA 2142607 -- 07. CONTRIBUCIÓN URBANA Y RÚSTICA -- Expediente 3926/2024 -- Múltiples interesados -- CONTRIBUCIÓN URBANA Y RÚSTICA PRIMER SEMESTRE AÑO 2025	3926/2024
RESOLUCION 2025-0574	30/04/2025 12:31	NA0168 - Expedientes de procedimientos administrativos -- SIA 2142607 -- 07. CONTRIBUCIÓN URBANA Y RÚSTICA -- Expediente 3926/2024 -- Múltiples interesados -- CONTRIBUCIÓN URBANA Y RÚSTICA PRIMER SEMESTRE AÑO 2025	3926/2024
RESOLUCION 2025-0575	02/05/2025 13:59	SIA 2142622 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1546/2025 -- Expediente reasignación funciones personal Ayuntamiento del Valle de Elorz 2025	1546/2025
RESOLUCION 2025-0576	05/05/2025 11:29	NA0701 - Expedientes de modificación de crédito -- SIA 2142724 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1415/2025 - Modif. Presup. nº 16: Transf. de crédito. Retrib. corporativos -- Resolución PR/2025/140 - Actuación genérica	1415/2025
RESOLUCION 2025-0577	05/05/2025 14:19	Expediente 1553/2025 -- Solicitud Centro Cívico 9 mayo 2025 Club Noáin Jai Alai	1553/2025
RESOLUCION 2025-0580	05/05/2025 14:45	NA0701 - Expedientes de modificación de crédito -- SIA 2142724 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1415/2025 - Modif. Presup. nº 16: Transf. de crédito. Retrib. corporativos -- Resolución PR/2025/143 - Actuación genérica	1415/2025
RESOLUCION 2025-0581	06/05/2025 11:22	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1549/2025 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU ALISEDA SAU	1549/2025
RESOLUCION 2025-0584	07/05/2025 11:44	NA0083 - Escrituras y títulos de propiedad -- SIA 2142603 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 573/2025 -- RESOLUCIÓN AGREGACIÓN Y SEGREGACIÓN	573/2025
RESOLUCION 2025-0585	07/05/2025 13:45	SIA 2575611 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 3515/2022 -- B31639008 EXCAVACIONES BERATXA SL -- GARANTÍA: Depósito Aval Ejecución obra aparcamiento parcela 1/475 Pól Noáin Esquiroz Exp.1606/2022	3515/2022



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2025-0586	07/05/2025 16:23	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1599/2025 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud anulación IVTM año 2024 y 2025 5399-DRN D. R.S.B.	1599/2025
RESOLUCION 2025-0587	07/05/2025 16:24	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1598/2025 - DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS -Expediente solicitud devolución IVTM año 2025 7334-GPY y 9864-GRJ Alimentos Selectos Disal, S.L	1598/2025
RESOLUCION 2025-0588	08/05/2025 7:39	SIA 2142748 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1594/2025 -- Expediente anulación deuda Doña I.A.A. - IVTM año 2023 0340-BWN	1594/2025
RESOLUCION 2025-0589	08/05/2025 7:39	SIA 2142748 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1596/2025 -- Expediente anulación deuda D.M.C.M. IVTM año 2024 y 2025 1562-KTB	1596/2025
RESOLUCION 2025-0590	08/05/2025 7:40	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1597/2025 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2025 3649-DKD D. K.Y.Y.	1597/2025
RESOLUCION 2025-0591	08/05/2025 7:41	SIA 2176183 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 975/2023 -- A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE SA -- GARANTÍA: Devolución Aval A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE. SA	975/2023
RESOLUCION 2025-0594	08/05/2025 15:15	Expediente 1299/2025 -- CROSS SD MOKARTE 17 mayo 2025	1299/2025
RESOLUCION 2025-0595	08/05/2025 15:16	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1531/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU R.C.G.	1531/2025
RESOLUCION 2025-0596	08/05/2025 15:17	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1531/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU M.C.E.	1531/2025



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2025-0597	08/05/2025 15:17	SIA 2176180 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1615/2025 -- Expediente solicitud exención maquinaria agrícola E-3308-BGZ SAT Agrole Responsabilidad Limitada 756 NA	1615/2025
RESOLUCION 2025-0598	08/05/2025 15:18	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1614/2025 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2025 2371-FHG D. J.C.G.	1614/2025
RESOLUCION 2025-0599	08/05/2025 15:18	SIA 2176180 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1611/2025 -- Expediente solicitud exención por discapacidad IVTM Doña Ir.H.Z.	1611/2025
RESOLUCION 2025-0600	08/05/2025 15:19	SIA 2176180 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1608/2025 -- Expediente solicitud exención maquinaria agrícola E-8146-BGS Lantxari Lear, S.L.	1608/2025
RESOLUCION 2025-0601	08/05/2025 15:20	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1606/2025 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU M.A.R.	1606/2025
RESOLUCION 2025-0602	08/05/2025 15:20	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1605/2025 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2025 7311-BBS D. E.F.K.B.	1605/2025
RESOLUCION 2025-0603	08/05/2025 15:20	SIA 2176180 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1609/2025 -- Expediente solicitud exención maquinaria agrícola E-8148-BGS Lantxari Lear, S.L.	1609/2025
RESOLUCION 2025-0605	09/05/2025 7:56	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1040/2025 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2025 0175-CJV Ribera Cooperativa de Trabajo	1040/2025



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2025-0606	09/05/2025 9:40	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 721/2025 --RESOLUCIÓN INADMISIÓN LÍNEA DIRECTA ASEGURADORA.	721/2025
RESOLUCION 2025-0607	09/05/2025 9:41	X9ERAE - Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho -- SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 1541/2025 -- J.P.C.P., T.G.Z. -- MATRIMONIO CIVIL 06/06/2025 12H EN IMARCOAIN	1541/2025
RESOLUCION 2025-0609	09/05/2025 10:49	Expediente 1481/2025 -- AMPLIACIÓN HORARIO FIESTAS 2025	1481/2025
RESOLUCION 2025-0610	09/05/2025 10:51	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 4098/2023 --RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA EL TAN V.J.B.	4098/2023
RESOLUCION 2025-0612	09/05/2025 14:59	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1562/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU D.T.I.	1562/2025
RESOLUCION 2025-0613	09/05/2025 14:59	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 918/2025 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU MADRID RMBS III FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.	918/2025
RESOLUCION 2025-0615	12/05/2025 11:47	X9ERAE - Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho -- SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 1366/2025 -- RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN EN CONCEJAL PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL, EL 30/05/2025	1366/2025
RESOLUCION 2025-0616	12/05/2025 11:47	X9ERAE - Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho -- SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 1629/2025 -- RESOLUCIÓN DELEGACIÓN EN CONCEJAL CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL EL 31/05/2025,	1629/2025
RESOLUCION 2025-0617	13/05/2025 8:55	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1664/2025 --Expediente solicitud reintegro gastos de renovación de carnet de conducir D. K.L.A.	1664/2025



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2025-0618	13/05/2025 8:55	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1662/2025 -- Expediente solicitud reintegro gastos de renovación de carnet de conducir Doña M.J.A.C.	1662/2025
RESOLUCION 2025-0619	13/05/2025 17:32	Expediente 1544/2025 -- S3199130J CPEIP SAN MIGUEL HLHIP -- "Subvenciones a entidades locales (municipios y concejos) de Navarra para la realización de obras de remodelación de espacios para aulas IkasNova"	1544/2025
RESOLUCION 2025-0621	14/05/2025 8:05	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes - - SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 1628/2025 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE BAJA OFICIO PADRÓN DE A.V.F.. EXPTE 23/2025	1628/2025
RESOLUCION 2025-0622	14/05/2025 10:43	NA0719 - Expedientes de préstamo y endeudamiento -- SIA 2697937 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1680/2025 - - VEGOPLAS, S.L. -- COMPENSACIÓN DEUDA	1680/2025
RESOLUCION 2025-0625	14/05/2025 12:10	SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 329/2025 -- Múltiples interesados -- Convocatoria relación de aspirantes para la contratación temporal, según necesidades, de sustituto de Encargado de biblioteca. Enero 2025	329/2025
RESOLUCION 2025-0626]	15/05/2025 8:49	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes - - SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 1661/2025 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. BAJA OFICIO PADRÓN: S.P.C. EXPTE 24/2025	1661/2025
RESOLUCION 2025-0627	15/05/2025 8:49	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes - - SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 1661/2025 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. BAJA OFICIO PADRÓN: L.M.P.D.C. EXPTE 24/2025	1661/2025
RESOLUCION 2025-0628	15/05/2025 8:50	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes - - SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 1661/2025 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. BAJA OFICIO PADRÓN: M.G.D.C.F. EXPTE 24/2025	1661/2025



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2025-0629	15/05/2025 8:50	NA0719 - Expedientes de préstamo y endeudamiento -- SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1698/2025 -- A.Z.D.-- FRACCIONAMIENTO 2025	1698/2025
RESOLUCION 2025-0630	15/05/2025 8:50	Expediente 1694/2025 -- Solicitud sala Centro Cívico 16 y 19 de mayo de 2025 - FC Bidezarra	1694/2025
RESOLUCION 2025-0631	15/05/2025 8:51	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176191 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 3632/2024 -- BOBINADOS LABRIT S.L. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - EXTRAPRESUPUETARIOS 2021	3632/2024
RESOLUCION 2025-0632	15/05/2025 8:51	NA0719 - Expedientes de préstamo y endeudamiento -- SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1688/2025 -- FRACCIONAMIENTO 2025 IVTM A.B.B.	1688/2025
RESOLUCION 2025-0633	15/05/2025 8:52	NA0168 - Expedientes de procedimientos administrativos -- SIA 2142607 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3152/2024 -- Múltiples interesados -- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR FOMENTO DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO 2024	3152/2024
RESOLUCION 2025-0634	15/05/2025 8:52	NA0719 - Expedientes de préstamo y endeudamiento -- SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1687/2025 -- R.Z.E. -- FRACCIONAMIENTO 2025 PLUSVALÍA	1687/2025
RESOLUCION 2025-0635	15/05/2025 10:40	SIA 2142643 -- 30. ÁREA DE CULTURA -- Expediente 1520/2025 -- Convocatoria Subvención Colectivos del Consejo sectorial de Cultura 2025	1520/2025
RESOLUCION 2025-0636	15/05/2025 13:26	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1557/2025 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU KOSTADIN SMILENOV GRAMATIKOV.	1557/2025
RESOLUCION 2025-0639	16/05/2025 12:14	Expediente 1271/2025 -- EUSKARAREN EGUNA 7 JUNIO 2025	1271/2025



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2025-0640	19/05/2025 15:04	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1773/2025 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2025 8407-FNT D.A.C.C.G.	1773/2025
RESOLUCION 2025-0641	19/05/2025 15:04	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1767/2025 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2025 4417-FKZ D.M.C.F.G.	1767/2025
RESOLUCION 2025-0643	19/05/2025 15:05	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1763/2025 -- Expediente solicitud reconocimiento antigüedad y ayuda familiar Doña E.P.R.	1763/2025
RESOLUCION 2025-0644	20/05/2025 11:20	NA0719 - Expedientes de préstamo y endeudamiento -- SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1656/2025 - - OBRAS Y SERVICIOS BIDEZARRA S.L. -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO DE DEUDA	1656/2025
RESOLUCION 2025-0645	20/05/2025 11:20	Expediente 1753/2025 -- Solicitud frontón Bidezarra en caso de lluvia 23 mayo 2025 Euskaraldia - colegio Público San Miguel de Noáin	1753/2025
RESOLUCION 2025-0647	20/05/2025 14:09	Expediente 1494/2025 -- TORNEO DE VERANO 2025 NOAIN PADEL CLUB	1494/2025
RESOLUCION 2025-0648	20/05/2025 14:11	NA0719 - Expedientes de préstamo y endeudamiento -- SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1691/2025 - A.J.P.D.P.S.-- FRACCIONAMIENTO 2025 IVTM	1691/2025
RESOLUCION 2025-0649	20/05/2025 14:29	NA0168 - Expedientes de procedimientos administrativos -- SIA 2142607 -- 18. SERVICIOS MÚLTIPLES JARDINERÍA -- Expediente 1751/2025 -- VALORACION PUESTO PM - DOCUMENTACION	1751/2025



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2025-0650	21/05/2025 10:05	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1532/2025 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU J.B.O.	1532/2025
RESOLUCION 2025-0651	21/05/2025 10:05	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1532/2025 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU Á.B.O.	1532/2025
RESOLUCION 2025-0652 [	21/05/2025 10:05	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1532/2025 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU M.B.O.	1532/2025
RESOLUCION 2025-0654	21/05/2025 14:30	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1529/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU P.D.A.	1529/2025
RESOLUCION 2025-0655	22/05/2025 8:05	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes - - SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 1800/2025 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. BAJA OFICIO PADRÓN: G.B.V.R., EXPTE 25/2025	1800/2025
RESOLUCION 2025-0656	22/05/2025 8:05	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes - - SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 1800/2025 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE BAJA OFICIO PADRÓN: G.B.V.R. EXPTE 25/2025	1800/2025
RESOLUCION 2025-0657	22/05/2025 8:05	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes - - SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 1800/2025 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE BAJA OFICIO PADRÓN: B.S.C.Z. EXPTE 25/2025	1800/2025
RESOLUCION 2025-0658	22/05/2025 8:05	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes - - SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 1800/2025 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. BAJA OFICIO PADRÓN: E.G.D.S. EXPTE 25/2025	1800/2025



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2025-0660	22/05/2025 10:19	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 16. AGENDA 2030 -- Expediente 1779/2025 -- Contrato menor de obras - Arreglo de goteras y alero del tejado de Lorenea -- Resolución PR/2025/148 - CR - Propuesta de aprobación y adjudicación co...	1779/2025
RESOLUCION 2025-0661	22/05/2025 10:19	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1479/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU SAREB SA.	1479/2025
RESOLUCION 2025-0662	22/05/2025 12:19	NA0168 - Expedientes de procedimientos administrativos -- SIA 2142607 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1835/2025 -- Expediente mociones presentadas por Biel Kontsumitzaleen Bizitza Elkartea sobre Cultura de Vida y Moratoria vacuna Covid	1835/2025
RESOLUCION 2025-0664	22/05/2025 14:32	-- M.S.G.G. SOLICITA COMPRAR AL AYUNTAMIENTO LA PARCELA 11/28 DE OTANO -- Desestimación de solicitud	3523/2023
RESOLUCION 2025-0667	23/05/2025 13:27	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 829/2025 -- RESOLUCIÓN APERTURA DE ALEGACIONES COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ EZPERUN 6.	829/2025
RESOLUCION 2025-0668	23/05/2025 13:27	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 830/2025 -- RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA L.E.C.V.	830/2025

Sr. Marco solicita que se amplíe la información facilitada sobre la Resolución 2025/578 ya que únicamente sale en la relación el nombre del interesado, al igual que ocurre en alguna otra.

Sr. Alcalde anota la incidencia para que la misma no se repita en plenos posteriores.

Se acuerda por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## **PUNTO 3º.- INFORME SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.- (EXPTTE 1798/2025)**

### **Punto nº 3 - Video-Acta**

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 20 de mayo de 2025, que indica lo siguiente:

### **INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE 2024**

El apartado 2 del art. 242 ter de la LFHLN 2/95 establece que *las entidades que no cumplan la regla de gasto podrán sustituir el plan por **una comunicación al Pleno del órgano que ejerza las funciones de Intervención**, en el que se analice, evalúe y acredite la sostenibilidad financiera de la entidad, siempre y cuando liquiden el presupuesto del ejercicio al que se refiera el incumplimiento con remanente de tesorería para gastos generales y ahorro neto positivo y cumplan los objetivos de déficit y deuda pública para el siguiente ejercicio. En este caso, el **acta de la sesión del Pleno, junto con el informe del órgano de Intervención y demás documentación que sirva de soporte, será remitido al órgano de tutela financiera** quien, en el plazo de 30 días desde su recepción, podrá requerir la información adicional que considere precisa, así como la adopción de medidas complementarias, entre las que podrá encontrarse la exigencia de elaboración de un plan económico-financiero, en garantía de la sostenibilidad financiera de la entidad local. Transcurrido el plazo señalado sin que por parte del órgano de tutela financiera se haya adoptado resolución expresa, se entenderá que no se precisa la adopción de medidas complementarias.*

Tras la liquidación del ejercicio 2024 y el incumplimiento de la Regla de Gasto que de la misma se deriva, se comunica al Pleno el detalle del incumplimiento y toda la información pertinente sobre el resto de reglas fiscales, remanente de tesorería y ahorro neto de manera que se pueda sustituir, en principio, la elaboración y aprobación del preceptivo Plan Económico-Financiero por su envío al Departamento de Administración Local, órgano de tutela financiera a los efectos del cumplimiento de las reglas fiscales de esta administración.

El presente informe no es más que un extracto del Informe de Intervención que acompaña al expediente de Liquidación de Presupuestos de 2024 y a su Cuenta General sobre el que se ha de enfatizar que al incumplimiento de la Regla de Gasto derivado de las inversiones ejecutadas en 2024 hay que añadir la existencia de obras (sin financiación afectada) por importe de 1.259.320,70€ con ejecución prevista en 2024 pero que se ha trasladado a 2025 además de la



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

construcción del nuevo polideportivo que tendría un coste estimado de 3.366.834,27€ y sobre el que se encuentra encargado el proyecto por importe de 159.546,25€. Ante estas cifras resulta difícil un compromiso a corto plazo encaminado a restablecer el volumen de gasto sobre el que el ayuntamiento debe enmarcarse conforme a los límites impuestos por la Ley Orgánica 2/2012 y su normativa de desarrollo.

### **3.- AHORRO BRUTO Y AHORRO NETO:**

El Ahorro Bruto supone la diferencia entre los ingresos corrientes (capítulos I a V) y los gastos corrientes (capítulos I, II y IV) excluidos los intereses derivados de la deuda. Este Ahorro Bruto debe ser positivo y guardar un margen suficiente que, como mínimo, pueda cubrir la carga financiera derivada del endeudamiento (intereses y amortización, contemplados respectivamente en los capítulos III y IX del presupuesto de gastos).

El Ahorro Neto es el resultado de minorar el Ahorro Bruto con la Carga Financiera y no puede ser negativo.

El Ahorro Bruto en 2024 asciende a 2.411.016,08€, incrementándose en 1.811.390,14€ respecto a 2023 al incrementarse los ingresos corrientes en 2.276.483,56€ (+25,63%), cuantía que supera el incremento de los gastos corrientes, que asciende a 465.093,42€ (+5,61%). El Ahorro Neto asciende a 2.194.537,54€ frente a los 387.823,10€ de 2023.

En cualquier caso, debemos de tener en cuenta que la finalidad del Ahorro Neto es analizar la solvencia financiera municipal a largo plazo, que no es más que la capacidad de la entidad local para poder hacer frente a los pagos derivados de su deuda a largo plazo. Por ello, se deben descontar los ingresos y gastos extraordinarios no reiterativos en el futuro. Si se ha producido algún ingreso de este tipo, será sin duda una ayuda puntual que favorecerá al saldo de remanente de tesorería, si no se encontraba inicialmente presupuestado, y que podrá servir para financiar algún gasto corriente de carácter extraordinario o alguna inversión puntual. Si por el contrario se trata de algún gasto extraordinario, supondrá también una merma puntual del remanente. En ningún caso estos mayores ingresos extraordinarios podrán sustentar los pagos periódicos derivados de la deuda municipal ni deberían tenerse en cuenta para poder comprometerse con mayores gastos corrientes de carácter estructural.

En concreto, en lo que respecta al ejercicio 2023 se deben descontar a efectos del cálculo del Ahorro Neto Normalizado las siguientes circunstancias:

- Ingresos extraordinarios:



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

- Con signo positivo:
  - Liquidaciones extraordinarias de ICIO por importe de 1.754.978,12€.
  - Liquidaciones extraordinarias de Plusvalías por importe de 415.019,14€.
  - Reintegros pptos. cerrados (Patronato de música) por importe de 23.456,29€.
  - Subv. reparación extraordinaria de caminos por efectos DANA por importe de 73.572,54€.
  
- Gastos extraordinarios:
  - Gastos extraordinarios por la subvención al Concejo de Imárcoain de 104.477,82€ por la condena en costas de la planta de residuos sólidos.
  - Menor aportación con carácter extraordinario a la Mancomunidad del Servicio Social de Base por importe de 109.822,58€.
  - Reparación extraordinaria de caminos por efectos DANA por importe de 155.766.07€.
  - Facturación extemporánea (de ejercicio anterior) en partida 0-33801-22602000 por importe de 13.205,78€.

Descontando los importes que se podrían calificar como extraordinarios llegamos a un Ahorro Neto Normalizado de 114.594,83€, similar a los 109.811,53€ de 2023. Aunque el requisito para operaciones de endeudamiento es que el ahorro neto normalizado sea positivo y se cumple, sería recomendable que el importe que arrojan ambos ejercicios fuera superior.

EVOLUCIÓN DEL AHORRO BRUTO/NETO							
CONCEPTO	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018
AHORRO BRUTO	2.411.016,08 €	599.625,94 €	721.828,36 €	1.124.563,72 €	1.038.444,37 €	806.169,87 €	1.113.427,26 €
AHORRO NETO	2.194.537,54 €	387.823,10 €	520.364,97 €	926.413,05 €	838.096,52 €	607.002,32 €	696.105,75 €
AHORRO NETO NORMALIZADO	114.594,83 €	109.811,53 €	242.993,47 €	598.590,80 €	561.567,57 €	343.192,76 €	178.201,20 €

#### **4-. RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA:**

El Resultado Presupuestario refleja el equilibrio, en el conjunto de gastos e ingresos presupuestarios, logrado respecto a las previsiones iniciales



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

aprobadas por el Pleno. Viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo periodo. Esta cifra es positiva y asciende a 5.411.014,92€ al haberse registrado obligaciones por importe de 10.335.190,03€ y derechos reconocidos por importe de 15.746.204,95€.

Sobre el Resultado Presupuestario se hace necesario realizar una serie de ajustes de manera que éste refleje inequívocamente los posibles desfases entre gasto e ingreso propios del ejercicio, siendo necesario ajustar el Resultado Presupuestario por los gastos financiados con Remanente de Tesorería. Se trata de gastos financiados con recursos que no han sido generados en el ejercicio actual, por lo que una correcta comparación entre gastos e ingresos del ejercicio nos lleva a elevar la cifra inicialmente calculada por estos gastos que ascienden a 603.123,07€.

Otro ajuste preceptivo lo conforman las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada por el desfase entre el gasto efectivamente ejecutado y los ingresos percibidos según el coeficiente de financiación determinado por la subvención. Este ajuste asciende a 167.827,04€ para las desviaciones negativas y a 1.116.740,69€ para las positivas.

Tras estos ajustes, el Resultado Presupuestario Ajustado asciende a 5.065.224,34€ y se debe básicamente a los ingresos de carácter extraordinario derivados de los aprovechamientos urbanísticos por importe de 3.246.604,76€ así como las 4 liquidaciones de ICIO y de Plusvalías percibidas que en su conjunto suman 2.169.997,26€.

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO					
2023	2022	2021	2020	2019	2018
724.460,15 €	883.359,59 €	2.341.653,92 €	1.005.320,85 €	480.796,80 €	619.871,55 €

Por su parte, el Remanente de Tesorería representa la situación financiera de Ayuntamiento. Si su saldo es positivo constituye un recurso para la financiación de las modificaciones del crédito presupuestario, mientras que si es negativo tendrá el carácter de necesidad de financiación.

El Remanente de Tesorería Total del Ayuntamiento asciende a 7.981.582,82€ frente a los 2.478.267,80€ de 2023 incrementándose en un 222,06%. Este incremento se debe a las causas expuestas con ocasión del resultado presupuestario (aprovechamientos urbanísticos por importe de 3.246.604,76€ así como 4 liquidaciones de ICIO y de Plusvalías percibidas que en su conjunto suman 2.169.997,26€) así como por desviaciones de financiación (subvenciones recibidas por anticipado – 900.000€ para el polígono de Mocholi



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

– o en proporción superior al gasto realmente ejecutado). Estas desviaciones de financiación se desglosan adecuadamente en el anexo a este informe.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 3.240,472,27€, frente a los 2.100.049,95€ de 2023, al contar el Remanente de Tesorería Total con dos acepciones, el Remanente de Tesorería para Gastos con financiación Afectada (una “reserva” para hacer frente a los gastos cuya financiación afectada se ha recibido anticipadamente) por importe de 1.116.740,69€, así como el Remanente de Tesorería por Recursos Afectos, por importe de 3.624.369,86€ con el siguiente desglose:

- 267.627,99€ por enajenación de parcelas.
- 3.347.876,52€ por aprovechamientos urbanísticos no materializados en las inversiones que señala el art. 227.2 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.
- 6.150€ por una subvención recibida por la Fundación La Caixa con destino a diversas finalidades sociales a realizar en 2015 y que por el momento siguen si materializarse. Estos fondos fueron coordinados por la Gerencia de la MSSB. La persona titular dejó la mancomunidad en 2019 al igual que en la Secretaría de este ayuntamiento. Algo parecido ocurre en la oficina de la Caixa que gestionó la aportación. Se hace muy difícil darle el destino apropiado a este saldo.
- 2.715,35€ incorporados de la liquidación del Patronato de Deportes tras su extinción por un donativo anterior a 2012 cuya finalidad sigue sin materializarse. La dificultad para dar un destino apropiado a este saldo es similar por el tiempo transcurrido. Se tiene constancia no escrita de que el destino era material deportivo.

<b>EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA MUNICIPAL (SIN PATRONATOS)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Remanente Total	7.981.582,82 €	2.478.267,80 €	2.457.118,01 €	2.955.932,18 €
Remanente por Gastos con financiación afectada	1.116.740,69 €	- €	- €	- €
Remanente por Recursos Afectos	3.624.369,86 €	378.217,85 €	378.218,85 €	934.974,40 €
Remanente para Gastos Generales	3.240.472,27 €	2.100.049,95 €	2.078.899,16 €	2.020.957,78 €

En el caso de la Escuela de Música, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31/12/2024 asciende a 181.718,08€.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL DEL PATRONATO DE MÚSICA			
2024	2023	2022	2021
181.718,08 €	193.872,23 €	172.798,54 €	157.720,09 €

## 5-. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO SG. LEY ORGÁNICA 2/2012:

Durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 han estado suspendidas las reglas fiscales en España siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, que decidió aplicar la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para amortiguar los efectos de la pandemia causada por el COVID-19 y, posteriormente, los de la guerra de Ucrania.

En la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023, apartado 5, se establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia a partir de finales de 2023.

En consecuencia, **las reglas fiscales aplicables a las Administraciones Públicas españolas quedan reactivadas en 2024**, quedando estas obligadas a su cumplimiento.

De acuerdo con el art. 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española. En este sentido, la tasa sobre la que se aplica la regla de gasto ha quedado determinada de la siguiente manera:

Regla de Gasto 2024-2027 (en %)			
2024	2025	2026	2027
2,60%	3,20%	3,30%	3,40%

Conforme a la comparativa de gastos computables de los ejercicios 2023 y 2024 que a continuación se relata, existe un **incumplimiento de la regla de gasto que se cifra en 874.098,87€**. Esta cifra es inferior al de las previsiones que se han venido haciendo trimestralmente durante el ejercicio 2024 pero se debe únicamente a la existencia de obras (sin financiación afectada) por importe de 1.259.320,70€ con ejecución prevista en 2024 pero que se ha trasladado a 2025:



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

Importe	Financiación	Partida
28.740,09 €	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	0- 15330- 6090005 "Reurb. Plaza San Miguel"
766.396,08 €	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	0- 34100- 62201 "Splash pad piscinas"
62.464,36 €	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	0-32000-62202 "Vestuarios frontón Bidezarra"
50.822,24 €	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	0-34100-62202 "Iluminación campo de fútbol"
159.546,25 €	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	0- 34100- 62205 "Ampliación zona deportiva Bisaires"!
94.351,68 €	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1- 1321- 62400 01 "Cámaras de Video Vigilancia"
35.000,00 €	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	0- 34100- 62501 "Mobiliario Vestuarios inst. deportivas"
62.000,00 €	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2-31102-62901 "Baño parque de los sentidos"
1.259.320,70 €		

A este *traslado* del gasto computable al ejercicio siguiente hay que añadir el proyecto del nuevo polideportivo que se empezará a ejecutar en 2025, por lo que **el incumplimiento de la regla de gasto previsto en 2025 será notoriamente superior al del ejercicio 2024.**

Las consecuencias del incumplimiento se detallarán en el punto 8 de este informe al depender de la situación y cumplimiento del resto de las reglas fiscales.



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
 C.I.F.: P 31/08700J

LIMITE REGLA DE GASTO							
EXCEPCIONES:		2023	2024				
* Intereses deuda:		24.128,70 €	27.231,89 €				
* Fondos finalistas:							
Entidad	Partida	Descripción	2024	2023	Coef. Financiación	2024	
						Gasto 2024	Ingreso 2024
Ayuntamiento	0-42001	PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GENERO	4.982,64 €	2.987,81 €	-	-	-
Ayuntamiento	0-42090	REINTEGRO JUZGADO PAZ Y CENSO	9.146,37 €	7.688,15 €	-	-	-
Ayuntamiento	0-4508001	FINANCIACIÓN MONTEPIOS	51.543,26 €	51.700,78 €	-	-	-
Ayuntamiento	0-4508002	GN CENTROS EDUCATIVOS	97.295,48 €	96.451,15 €	-	-	-
Ayuntamiento	0-4508003	COMPLEMENTO MONTEPIO	92.835,62 €	93.119,33 €	-	-	-
Ayuntamiento	4508005	GN AGENDA 2030	- €	- €	-	-	-
Ayuntamiento	0-4508006	GN USO Y PROMOCIÓN DEL EUSKERA	21.207,46 €	6.249,93 €	-	-	-
Ayuntamiento	0-4508007	GN ACTUACIONES DE LOCALIZACION Y SEÑALIZACIÓN DISEMINADOS	- €	118,73 €	-	-	-
Ayuntamiento	0-4508008	GN FONDO DE EMPLEO	9.600,00 €	27.300,00 €	-	-	-
Ayuntamiento	0-4508009	GN FONDO EXTRAORDINARIO INCREMENTO COSTES ENERGÉTICOS	- €	44.570,28 €	-	-	-
Ayuntamiento	0-4508010	GN APORTACIÓN GESTIÓN 0-3	389.084,75 €	337.801,72 €	-	-	-
Ayuntamiento	0-75002	INVERSIONES TRANSICION ENERGETICA	29.998,04 €	31.856,87 €	-	-	-
Ayuntamiento	0-75003	SUBVENCIÓN LIBRE DETERMINACIÓN	57.453,07 €	56.357,63 €	-	-	-
Ayuntamiento	0-75004	SUBV.GN SUSTITUCION CALDERA IESO	- €	58.857,00 €	-	-	-
Ayuntamiento	0-75005	SUBV. GN DIGITALIZACIÓN RECETA DEPORTIVA	- €	7.876,90 €	-	-	-
Ayuntamiento	0-75006	SUBV.GN OBRAS APARCAMIENTO POLIGONO NOAIN-ESQUIROZ	- €	35.455,76 €	-	-	-
Ayuntamiento	0-75007	SUBVENCIÓN GN PAVIMENTACION ACERA POLÍG MESETA SALINAS	- €	14.698,76 €	-	-	-
Ayuntamiento	0-75008	SUBV GN OBRAS REPARACION FIRME POLÍGONO TALLUNTXE	- €	12.762,24 €	-	-	-
		GN INST. FOTOVOLTAICAS	75.817,14 €	- €	76,06%	99.680,70 €	- €
Ayuntamiento	3-4508000	SUBVENCIONES GOBIERNO NAVARRA A ACTIVADES DEPORTIVAS	25.055,05 €	15.570,37 €	-	-	-
Ayuntamiento	6-4508001	SUBVENCIONES DE GOBIERNO DE NAVARRA A PROGRAMAS CULTURALES	62.476,22 €	53.189,48 €	-	-	-



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
 C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
 Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
 E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
 Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Música	0-45030	TRANSFERENCIAS GOBIERNO DE NAVARRA	134.453,12 €	118.062,47 €	-	-	-
Ayuntamiento	0-75011	GN MEJORAS COLEGIO SAN MIGUEL	42.546,41 €	- €	-	-	-
Ayuntamiento	1-75006	SUBV. GN REURBANIZACION POLIGONO M	29.645,00 €	- €	100,00%	29.645,00 €	900.000,00 €
Ayuntamiento	0-75004	GN ACTUACIONES RIESGO INUNDACIONE	3.720,00 €	- €	-	-	-
Ayuntamiento	0-75007	GN SUBV. POLIGONOS	67.487,48 €	- €	83,60%	80.726,65 €	- €
Ayuntamiento	0-4508013	SUBV. GN POCTEFA	- €	- €	-	-	-
Ayuntamiento	0-75006	SUBV. GN REURBANIZACION PLAZA SAN MIGUEL (pil)	- €	- €	52,40%	- €	246.385,69 €
Ayuntamiento	0-4508009	GN SUBV. CAMINOS DAÑADOS	98.101,47 €	- €	62,98%	155.766,07 €	73.572,54 €
Ayuntamiento	0-75013	GN VESTUARIOS FRONTON BIDEZARRA	60.000,00 €	- €	-	-	-
			1.362.448,58 €	1.072.675,36 €			
<b>Determinación del Gasto Computable - ejercicio 2023</b>							
<b>(+) CAPÍTULOS 1 a 7 EJERCICIO 2023</b>			<b>9.163.943,73 €</b>				
Ajustes para llevar la contabilidad pública a términos del SEC:							
(-) ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES 2023 (*)			0,00				
( +/- ) ACREEDORES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO			0,00				
<b>Empleos no financieros en términos de SEC</b>			<b>9.163.943,73 €</b>				
(-) INTERESES ENDEUDAMIENTO EJERCICIO 2023			24.128,70 €				
(-) GASTO FINANCIADO CON FONDOS FINALISTAS 2023			1.072.675,36 €				
<b>GASTO COMPUTABLE 2023</b>			<b>8.067.139,67 €</b>				
Tasa referencia crecimiento PIB m/p de la economía española 2024			<b>2,60%</b>				
<b>GASTO COMPUTABLE INCREMENTADO EJERCICIO 2023</b>							
<b>(+) Aumentos permanentes recaudación 2024</b>			<b>- €</b>				
<b>(-) Reducciones permanentes recaudación s 2024</b>			<b>- €</b>				
<b>GASTO COMPUTABLE MÁXIMO de 2023 a comparar con gasto computable (2024)</b>			<b>8.276.885,30 €</b>				
<b>Determinación nuevo Gasto Computable</b>							
<b>CAPÍTULOS 1 a 7 EJERCICIO 2024</b>			<b>10.540.664,64 €</b>				
Ajustes para llevar la contabilidad pública a términos del SEC:							
(-) ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES 2024			- €				
( +/- ) ACREEDORES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO			- €				
Empleos IFS Real Decreto-ley 1/2018			- €				
<b>Empleos no financieros en términos de SEC</b>			<b>10.540.664,64 €</b>				
(-) INTERESES ENDEUDAMIENTO EJERCICIO 2024			27.231,89 €				
(-) GASTO FINANCIADO CON FONDOS FINALISTAS 2024			1.362.448,58 €				
<b>GASTO COMPUTABLE 2024 (debe ser MENOR que el gasto computable máximo)</b>			<b>9.150.984,17 €</b>				
Importe incumplimiento.....			<b>874.098,87 €</b>				

El siguiente cuadro analiza el origen del incumplimiento (gasto corriente/capital):



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

Capítulo	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2023+ tasa referencia 2,6%	Ej. 2024-Ej. 2023 incrementado en tasa de referencia	Fondos finalistas	Ej. 2024-ej. 2023 incrementado en tasa de referencia NETO de fondos finalistas
1	4.038.625,76 €	3.802.598,36 €	3.901.465,92 €	137.159,84 €	- 1.593,06 €	138.752,90 €
2	3.676.148,03 €	3.373.661,51 €	3.461.376,71 €	214.771,32 €	142.564,30 €	72.207,02 €
3	27.231,89 €	24.128,70 €	24.756,05 €	2.475,84 €	- €	2.475,84 €
4	1.426.747,43 €	1.418.972,34 €	1.455.865,62 €	- 29.118,19 €	- €	- 29.118,19 €
5	- €	- €	- €	- €	- €	- €
6	1.033.340,34 €	468.291,77 €	480.467,36 €	552.872,98 €	148.801,98 €	404.071,00 €
7	338.571,19 €	76.291,05 €	78.274,62 €	260.296,57 €	- €	260.296,57 €
Generico						- €
Totales	10.540.664,64 €	9.163.943,73 €	9.402.206,27 €	1.138.458,37 €	289.773,22 €	848.685,15 €
Total GASTO CORRIENTE A DEPURAR.....						184.317,58 €
Total inversiones y transf. de capital a depurar						664.367,58 €

Como se ha dicho anteriormente, **al incumplimiento derivado de las inversiones ejecutadas en 2024 hay que tener en cuenta la existencia de obras (sin financiación afectada) por importe de 1.259.320,70€ con ejecución prevista en 2024 pero que se ha trasladado a 2025 además de la construcción del nuevo polideportivo, que a su vez inducirá a nuevos gastos corrientes.**

**6-. CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SG. LEY ORGÁNICA 2/2012:**

El cálculo del resultado presupuestario a la hora de determinar la estabilidad presupuestaria en términos de Contabilidad Nacional es sustancialmente diferente. Las principales diferencias, además de los ajustes necesarios para trasladar los datos presupuestarios a datos en términos de Contabilidad Nacional son:

- No se descuentan, tal y como se hace en el momento de calcular el Ahorro Neto, los ingresos y gastos de carácter extraordinario.
- No se tienen en cuenta los capítulos VIII y IX de ingresos y gastos.
- No se ajusta el resultado por los gastos financiados con remanente de tesorería ni por las desviaciones de financiación, al contrario de como se hacía al calcular el Resultado presupuestario.
- El cálculo se realiza de manera consolidada para Ayuntamiento y OOA.

Tal y como se puede observar en el cuadro incluido este apartado, la ejecución del presupuesto arroja una Capacidad de Financiación (Superávit)



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

inicial de 5.589.395,01€. Tras los ajustes pertinentes, existe Capacidad por importe de 5.761.965,16€, **por lo que se cumple la Estabilidad Presupuestaria**. Las principales causas son:

- Aprovechamientos urbanísticos procedentes de la Ciudad del Transporte.
- Ingresos extraordinarios procedentes de los recibos de ICIO y Plusvalías anteriormente mencionados.
- Recaudación de deuda de ejercicios cerrados en mayor proporción a ejercicios anteriores.

ANEXO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA							
GASTOS		AYTO.	MUSICA	Transf. Internas	TOTAL		
CAP. 1	Gastos de Personal	3.332.532,64 €	706.093,12 €	- €	4.038.625,76 €		
CAP. 2	Compras de bs. y serv.	3.644.404,16 €	31.743,87 €	- €	3.676.148,03 €		
CAP. 3	Gastos financieros	27.231,89 €	- €	- €	27.231,89 €		
CAP. 4	Transferencias corrientes	1.771.544,10 €	25.420,06 €	- 370.216,73 €	1.426.747,43 €		
CAP. 6	Inversiones reales	1.031.659,40 €	1.680,94 €	- €	1.033.340,34 €		
CAP. 7	Transferencias de capital	338.571,19 €	- €	- €	338.571,19 €		
Total Gastos Capítulos 1 al 7.....		10.145.943,38 €	764.937,99 €	- 370.216,73 €	10.540.664,64 €		
INGRESOS		AYTO.	MUSICA	Transf. Internas	TOTAL		
CAP. 1	Impuestos directos	4.389.294,07 €	- €	- €	4.389.294,07 €		
CAP. 2	Impuestos indirectos	1.965.801,26 €	- €	- €	1.965.801,26 €		
CAP. 3	Tasas y otros ingresos	916.038,22 €	226.911,52 €	- €	1.142.949,74 €		
CAP. 4	Transferencias corrientes	3.704.886,17 €	527.159,91 €	- 370.216,73 €	3.861.829,35 €		
CAP. 5	Ingresos patrimoniales	183.477,26 €	- €	- €	183.477,26 €		
CAP. 6	Enajenación de inversiones	- €	- €	- €	- €		
CAP. 7	Transferencias de capital	4.586.707,97 €	- €	- €	4.586.707,97 €		
Total Ingresos Capítulos 1 al 7.....		15.746.204,95 €	754.071,43 €	- 370.216,73 €	16.130.059,65 €		
Estabilidad (+) o no estabilidad (-) presupuestaria		5.600.261,57 €	- 10.866,56 €	- €	5.589.395,01 €		
Ajuste 1: Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Tasas y otros ingresos.....						172.570,15 €	
Ajuste 2: Tratamiento sq. devengo de intereses de Contabilidad Nacional.....						- €	
Ajuste 3: Tratamiento Fondos PRTR en Contabilidad Nacional.....						- €	
Estabilidad presupuestaria ajustada.....						5.761.965,16 €	
Ajuste nº 1	Derechos Reconocidos	Recaudación			Ajuste		
		Ppto. corriente	Ppto. Cerrado	Total	Negativo	Positivo	Total
Impuestos directos	4.389.294,07 €	4.084.356,94 €	289.188,08 €	4.373.545,02 €	15.749,05 €	- €	15.749,05 €
Impuestos indirectos	1.965.801,26 €	1.958.581,18 €	195.757,82 €	2.154.339,00 €	- €	188.537,74 €	188.537,74 €
Tasas y otros ingresos	916.038,22 €	876.802,41 €	37.997,32 €	914.799,73 €	1.238,49 €	- €	1.238,49 €
<b>Total Ayunt.</b>	<b>7.271.133,55 €</b>	<b>6.919.740,53 €</b>	<b>522.943,22 €</b>	<b>7.442.683,75 €</b>	<b>16.987,54 €</b>	<b>188.537,74 €</b>	<b>171.550,20 €</b>
Impuestos directos	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Impuestos indirectos	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Tasas y otros ingresos	226.911,52 €	225.536,62 €	2.394,85 €	227.931,47 €	- €	1.019,95 €	1.019,95 €
<b>Total patronato Música</b>	<b>226.911,52 €</b>	<b>225.536,62 €</b>	<b>2.394,85 €</b>	<b>227.931,47 €</b>	<b>- €</b>	<b>1.019,95 €</b>	<b>1.019,95 €</b>
						<b>Total Ajustes...</b>	<b>172.570,15 €</b>
Ajuste							
Ajuste nº 2	Partida	Intereses reconocidos	Intereses devengados	Negativo	Positivo	Total	
Préstamo Caja Rural (1.000.000€)	0-0110-3100001	9.678,44 €	9.678,44 €	- €	- €	- €	
Cuenta de Crédito C. Rural (*)	0-0111-3100006	- €	- €	- €	- €	- €	
Préstamo CR Refinanciación 2023	0-0110-3100008	17.264,30 €	17.264,30 €	- €	- €	- €	
(*) Cuenta de cdcto. de difícil cálculo de int. devengados.						<b>Total Ajustes...</b>	<b>- €</b>



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## **7-. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (Límite de deuda):**

Al objeto de garantizar la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros, y de acuerdo con la vigente legislación, las EELL no pueden endeudarse por encima de la tasa del 110 por ciento de sus ingresos corrientes.

Con los datos consolidados, el nivel de endeudamiento a finales del ejercicio se encuentra en el 6,46%, por lo que **la regla de sostenibilidad financiera se cumple**. Este indicador no es más que el resultado de dividir la deuda viva al final del ejercicio entre los ingresos corrientes (Capítulos I a V) y depende en gran medida del volumen de ingresos corrientes que registre el ejercicio que se analiza, sin descontar los que tienen naturaleza extraordinaria, por lo que, ante unos ingresos extraordinarios puntuales elevados, la capacidad de financiación se vería distorsionada, como ocurre en esta ocasión. En cualquier caso, la deuda municipal actual, que asciende a 745.448,55€, se podría considerar como residual y tiene un vencimiento previsto en 2028 por lo que la regla objeto de análisis, sin considerar los ingresos extraordinarios, se seguiría cumpliendo.

**Se ha de tener en cuenta que la capacidad de endeudamiento no únicamente depende del nivel de endeudamiento de una entidad local, sino también de otros indicadores como el Ahorro Neto y en mayor medida el Ahorro Neto Normalizado anteriormente analizado.** Este último indicador no arroja una cifra demasiado alta, tal y como se ha comentado anteriormente.

## **8-. CONSECUENCIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS REGLAS FISCALES:**

- 8.1 **Deuda:** El apartado 5 del artículo 12 de la LOEPSF establece que los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública. Esta disposición se encuentra al servicio del cumplimiento de la regla de gasto, de forma que los nuevos ingresos recaudados sobre los previstos no se deberán utilizar para aumentar gasto, salvo para amortizar deuda.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

Capítulo de Ingresos	ejecución 2024				
	Ayuntamiento	Música	Consolidación	Ejecución Consolidado	Recaudación neta consolidada
1	4.389.294,07 €	- €	- €	4.389.294,07 €	4.084.356,94 €
2	1.965.801,26 €	- €	- €	1.965.801,26 €	1.958.581,18 €
3	916.038,22 €	226.911,52 €	- €	1.142.949,74 €	1.102.339,03 €
4	3.704.886,17 €	527.159,91 €	-370.216,73 €	3.861.829,35 €	3.821.459,67 €
5	183.477,26 €	- €	- €	183.477,26 €	147.057,60 €

Capítulo de Ingresos	Previsiones definitivas 2024				Diferencias
	Ayuntamiento	Música	Consolidación	Previsión consolidada	
1	4.233.710,20 €	- €	- €	4.233.710,20 €	155.583,87 €
2	374.000,00 €	- €	- €	374.000,00 €	1.591.801,26 €
3	806.490,81 €	225.451,25 €	- €	1.031.942,06 €	111.007,68 €
4	3.801.405,02 €	516.600,61 €	398.538,14 €	4.716.543,77 €	- 854.714,42 €
5	111.199,63 €	- €	- €	111.199,63 €	72.277,63 €

El artículo anteriormente mencionado hace referencia a ingresos no finalistas, por lo que por simplicidad en el estudio, aunque se detalla el capítulo IV, el más susceptible de contemplar ingresos finalistas (subvenciones), no se tiene en cuenta.

Además, los ingresos percibidos por encima deben estar efectivamente recaudados. Como se puede ver en el cuadro, los fondos percibidos superar la deuda actual (745.448,55€ al cierre del ejercicio e inferior en el momento en el que se deba adoptar la decisión por la amortización ordinaria de la deuda), por lo que **se hace preceptiva la amortización total de la deuda.**

Aunque no es relevante por la aplicación prioritaria precepto mencionado anteriormente, en el mismo sentido se pronuncia también el art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece que *en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, ese se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, a reducir el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.* Dicho esto, si la Entidad Local tiene capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional (5.761.965,16€), tiene deuda financiera pendiente de amortizar (745.448,55€) y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales es positivo (3.422.190,35€ - consolidado), deberá destinar el menor importe entre el superávit y el



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

citado remanente a reducir la deuda. En el caso que nos ocupa, se haría por tanto también preceptiva la amortización total de la deuda (745.448,55€), aunque en este caso habría que verlo dentro del contexto de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permitiría sustituir bajo ciertas condiciones la amortización de la deuda por inversiones catalogadas como inversiones financieramente sostenibles.

- 8.2 **Plan Económico-Financiero:** Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la LOEPSF y en el artículo 242 ter apartado 1 de la LFHLN 2/95, *en caso de incumplimiento al cierre del ejercicio del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un **plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.***

Como alternativa a este plan económico-financiero, el apartado 2 del art. 242 ter de la LFHLN 2/95 establece que *las entidades que no cumplan la regla de gasto podrán sustituir el plan por una comunicación al Pleno del órgano que ejerza las funciones de Intervención, en el que se analice, evalúe y acredite la sostenibilidad financiera de la entidad, siempre y cuando liquiden el presupuesto del ejercicio al que se refiera el incumplimiento con remanente de tesorería para gastos generales y ahorro neto positivo y cumplan los objetivos de déficit y deuda pública para el siguiente ejercicio. En este caso, el acta de la sesión del Pleno, junto con el informe del órgano de Intervención y demás documentación que sirva de soporte, será remitido al órgano de tutela financiera quien, en el plazo de 30 días desde su recepción, podrá requerir la información adicional que considere precisa, así como la adopción de medidas complementarias, entre las que podrá encontrarse la exigencia de elaboración de un plan económico-financiero, en garantía de la sostenibilidad financiera de la entidad local. Transcurrido el plazo señalado sin que por parte del órgano de tutela financiera se haya adoptado resolución expresa, se entenderá que no se precisa la adopción de medidas complementarias.*

Explicado el tema por Sr. Interventor, se acuerda por asentimiento darse por enterados del informe sobre incumplimiento de la Regla de Gastos emitido por Intervención Municipal.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## **PUNTO 4º.- INFORMACIÓN SOBRE REPRESENTACIONES MUNICIPALES EN OTRAS ENTIDADES.-**

### **Punto nº 4 - Video-Acta**

En sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2025, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

***Informe-Propuesta de Resolución en expediente de nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno***

*En la sesión plenaria celebrada el pasado día 14 de abril de 2025 se nombró Alcalde.*

*Vistos los órganos de colegiados cuya competencia se atribuye al Pleno,*

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, relativo al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean competencia del Pleno,

Esta **ALCALDÍA** propone al **PLENO**, como órgano competente según se infiere del art. 38 c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que adopte el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan, a los miembros de la Corporación que en cada caso se indican:

- Asociación Navarra de Informática Municipal: Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun.
- Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo (0-3 años). David Herrera León.
- Centro de Educación Infantil y Primaria "San Miguel": Luis Maya Armendáriz.
- Instituto de Educación Secundaria Obligatoria "Elortzibar": David Herrera León.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

- *Red de Teatros de Navarra. Daniel Lanz Alonso.*
- *Consejo de Salud: Daniel Lanz Alonso.*
- *Federación Navarra de Municipios y Concejos: Luis Maya Armendáriz.  
Suplente: Mikel Navarro Ayensa.*
- *Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona Básica de Noáin:*
  - *Luis Maya Armendáriz.*
  - *Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun.*
  - *Daniel Lanz Alonso.*
  - *Mikel Navarro Ayensa.*
  - *Joana Vicario Barona.*
  - *David Herrera León.*
  - *Jesús Alberto Abaurrea Oroz.*
  - *Un representante del grupo de UPN.*
- *Consejo Sectorial de Cultura: la misma representación que en la Comisión de Cultura.*
- *Consejo Sectorial de Deportes: la misma representación que en la Comisión de Deporte.*
- *Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre”*
  - *Presidente: Luis Maya Armendáriz.*
  - *Vocales:*
    - *Daniel Lanz Alonso.*
    - *David Herrera León.*
    - *Jesús Alberto Abaurrea Oroz.*
    - *Fernando Zurdo Aznal.*
    - *Dos representantes de UPN.*
- *Consejo de Participación del Centro Cívico “El Mirador”:*
  - *Presidente: Luis Maya Armendáriz.*
  - *Vocales*
    - *Daniel Lanz Alonso.*
    - *David Herrera León.*
    - *Jesús Alberto Abaurrea Oroz.*
    - *Fernando Zurdo Aznal.*



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

- *Dos representantes de UPN.*
- *Consejo de Redacción del Boletín Informativo Municipal “Bidezarra”:*
- *La misma representación política que la Comisión de Cultura y el Consejo Sectorial de Cultura.*
- *Mesa de Negociación del personal:*
- *Presidente: Luis Maya Armendáriz.*
- *Vocales:*
  - *Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun.*
  - *Mikel Navarro Ayensa.*
  - *Jesús Alberto Abaurrea Oroz.*
  - *Fernando Zurdo Aznal.*
  - *Dos representantes de UPN.*

**SEGUNDO.-** *Notifíquese este acuerdo a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia.*

*Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que su grupo tiene 5 Concejales y aclara que en cuanto a la representación en la Mancomunidad de Servicios Sociales, hay un error, de forma de que UPJN pasaría a tener 1 representante, en lugar de 2.*

*Sr. Zurdo, en nombre de PSN/PSOE, manifiesta que a él se le ha quitado la representación que tenía en la Mancomunidad.*

*Sr. Marco considera que habrá un cambio de presidencia en la Mancomunidad de Servicios Sociales.*

*Sr. Secretario da lectura a la propuesta.*

*Se acuerda por mayoría (7 votos a favor ALDATU, AINE, SV y 6 votos en contra UPN y PSN/PSOE) aprobar las representaciones municipales en otras entidades.*

Habiendo facilitado el grupo político UPN en sesión plenaria celebrada el día 13 de mayo de 2025, la lista de integrantes en las diferentes instituciones, se informa de su composición definitiva:

- *Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona Básica de Noáin:*



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

- Luis Maya Armendáriz.
  - Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun.
  - Daniel Lanz Alonso.
  - Mikel Navarro Ayensa.
  - Joana Vicario Barona.
  - David Herrera León.
  - Jesús Alberto Abaurrea Oroz.
  - **Sebastián Marco Zaratiegui**
  - **Suplente: D. Oscar Laquidain Pascual**
- 
- Consejo Sectorial de Cultura: la misma representación que en la Comisión de Cultura.

**Presidente: D. DANIEL LANZ ALONSO**

**Vocales:**

- **DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY**
- **SUPLENTE: D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA**
  
- **D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI**
  
- **D. MIKEL NAVARRO AYENSA**
- **SUPLENTE: DOÑA JOANA VICARIO BARONA**
  
- **D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ**
  
- **D. FERNANDO ZURDO AZNAL.**

- Consejo Sectorial de Deportes: la misma representación que en la Comisión de Deporte.

**Comisión de Deporte**

**Presidente: D. DAVID HERRERA LEÓN**

**Vocales:**

- **DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY**
- **SUPLENTE: D. OSCAR LAQUIDAIN PASCUAL**
  
- **D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA**



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

- **D. DANIEL LANZ ALONSO**
- **SUPLENTE: D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN**
  
- **D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ**
  
- **D. FERNANDO ZURDO AZNAL.**
  
- Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre”
  - Presidente: Luis Maya Armendáriz.
  - Vocales:
    - Daniel Lanz Alonso.
    - David Herrera León.
    - Jesús Alberto Abaurrea Oroz.
    - Fernando Zurdo Aznal.
    - Francisco José Zuza Arraiza
    - Oscar Laquidain Pascual
    - Suplente: Sebastián Marco Zaratiegui
  
  - Consejo de Participación del Centro Cívico “El Mirador”:
    - Presidente: Luis Maya Armendáriz.
    - Vocales
      - Daniel Lanz Alonso.
      - David Herrera León.
      - Jesús Alberto Abaurrea Oroz.
      - Fernando Zurdo Aznal.
      - Ruth Fernández Aboy
      - Francisco Javier Erro Lacunza
      - Suplente: Sebastián Marco Zaratiegui
  
    - Consejo de Redacción del Boletín Informativo Municipal “Bidezarra”:
    - La misma representación política que la Comisión de Cultura y el Consejo Sectorial de Cultura.

**Presidente: D. DANIEL LANZ ALONSO**

**Vocales:**

- **DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY**
- **SUPLENTE: D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA**
  
- **D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI**



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

- **D. MIKEL NAVARRO AYENSA**
- **SUPLENTE: DOÑA JOANA VICARIO BARONA**
  
- **D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ**
  
- **D. FERNANDO ZURDO AZNAL.**
  
- Mesa de Negociación del personal:
  
- Presidente: Luis Maya Armendáriz.
- Vocales:
  - Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun.
  - Mikel Navarro Ayensa.
  - Jesús Alberto Abaurrea Oroz.
  - Fernando Zurdo Aznal.
  - Sebastián Marco Zaratiegui
  - Francisco Javier Erro Lacunza
  - Suplente: Oscar Laquidain Pascual.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que, si hay alguna errata, por parte de su grupo no hay inconveniente en su corrección o en posteriores modificaciones.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información sobre representaciones municipales en otras entidades.

### **PUNTO 5º.- APROBACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y SU COMPOSICIÓN.-**

#### **Punto nº 5 - Video-Acta**

#### **COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES**

**Aquellos grupos municipales que su número de miembros lo permitan podrán designar un suplente por cada titular con voz y voto.**

#### **Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales**

**Presidente: DOÑA JOANA VICARIO BARONA**  
**Suplente: D. MIKEL NAVARRO AYENSA**



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**Vocales:**

- **D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI**
- **SUPLENTE: DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY**
  
- **D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA**
  
- **D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ**
- **SUPLENTE: D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN**
  
- **D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ**
  
- **D. FERNANDO ZURDO AZNAL**

**Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030, Movilidad y Conservación**

**Presidente: D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN**

**Suplente: D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ**

**Vocales:**

- **D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRA**
- **SUPLENTE: DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY**
  
- **D. OSCAR LAQUIDAIN PASCUAL**
  
- **D. MIKEL NAVARRO AYENSA**
- **SUPLENTE: DOÑA JOANA VICARIO BARONA**
  
- **D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ**
  
- **D. FERNANDO ZURDO AZNAL**

**Comisión de Relaciones con el Valle**

**Presidente: D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ**

**Vocales:**

- **D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA**
- **SUPLENTE: D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI**



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

- **D. OSCAR LAQUIDAIN PASCUAL**
- **D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN**
- **SUPLENTE: D. DANIEL LANZ ALONSO**
- **D. MIKEL NAVARRO AYENSA**
- **SUPLENTE: D. DAVID HERRERA LEÓN**
- **D. FERNANDO ZURDO AZNAL**

#### **Comisión de Juventud, Tercera Edad y Centro Cívico**

**Presidente: D. DANIEL LANZ ALONSO**  
**Suplente: D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ**

#### **Vocales:**

- **DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY**
- **SUPLENTE: D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI**
- **D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA**
- **D. DAVID HERRERA LEÓN**
- **SUPLENTE: D. MIKEL NAVARRO AYENSA**
- **D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ**
- **D. FERNANDO ZURDO AZNAL**

#### **Comisión de Políticas Sociales y Derechos Lingüísticos**

**Presidente: D. DANIEL LANZ ALONSO**  
**Suplente: D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ**

#### **Vocales:**

- **DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY**
- **SUPLENTE: D. OSCAR LAQUIDAIN PASCUAL**
- **D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA**
- **DOÑA JOANA VICARIO BARONA**



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

- **SUPLENTE: D. MIKEL NAVARRO AYENSA**
- **D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ**
- **D. FERNANDO ZURDO AZNAL.**

#### **Comisión de Cultura**

**Presidente: D. DANIEL LANZ ALONSO**  
**Suplente: D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ**

#### **Vocales:**

- **DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY**
- **SUPLENTE: D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA**
- **D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI**
- **D. MIKEL NAVARRO AYENSA**
- **SUPLENTE: DOÑA JOANA VICARIO BARONA**
- **D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ**
- **D. FERNANDO ZURDO AZNAL.**

#### **Comisión de Deporte**

**Presidente: D. DAVID HERRERA LEÓN**  
**Suplente: Doña JOANA VICARIO BARONA**

#### **Vocales:**

- **DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY**
- **SUPLENTE: D. OSCAR LAQUIDAIN PASCUAL**
- **D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA**
- **D. DANIEL LANZ ALONSO**
- **SUPLENTE: D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN**
- **D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ**



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

- **D. FERNANDO ZURDO AZNAL.**

### **Comisión Especial de Cuentas**

Presidente: D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ

### **Vocales:**

**D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ**  
**D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA**  
**DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY**  
**D. DAVID HERRERA LEÓN**  
**D. DANIEL LANZ ALONSO**  
**D. OSCAR LAQUIDAIN PASCUAL**  
**D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI**  
**D. MIKEL NAVARRO AYENSA**  
**D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN**  
**DOÑA JOANA VICARIO BARONA**  
**D. FERNANDO ZURDO AZNAL**  
**D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA**

Sr. Secretario da cuenta de los cambios efectuados en las Comisiones Informativa y en su composición.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación de las Comisiones Informativas y su composición.

**PUNTO 6º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS BONIFICACIONES A VEHÍCULOS “ECO” Y VEHÍCULOS “0 EMISIONES” EN EL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.- ORDENANZA Nº 49.- (EXPTE. 1524/2025)**

### **Punto nº 6 - Video-Acta**

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS BONIFICACIONES A VEHÍCULOS “ECO” Y VEHÍCULOS “0 EMISIONES” EN EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.- ORDENANZA Nº 49**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

La Ley Foral 3/2019, de 24 enero, por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra (BON N.º 25 - 06/02/2019) introdujo el apartado 4 al Art. 162. en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra con la siguiente redacción:

*“4. Las ordenanzas fiscales podrán regular, sobre la cuota del impuesto, las siguientes bonificaciones:*

- a) Una bonificación de hasta el 50 por 100 para los ‘vehículos ECO’.*
- b) Una bonificación de hasta el 100 por 100 para los ‘vehículos 0 emisiones’.*

*La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores se establecerá en la ordenanza fiscal”.*

Es voluntad del Ayuntamiento del Valle de Elorz incentivar el uso de vehículos eléctricos y con ello la reducción de la dependencia de combustibles fósiles de manera que se reduzcan las emisiones y sus efectos negativos sobre el medio ambiente.

Estas bonificaciones para vehículos con etiqueta ECO y vehículos 0 emisiones tienen como objetivo promover la movilidad sostenible, reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el Valle de Elorz.

Son objetivos específicos de estas bonificaciones:

- Reducir las emisiones de gases contaminantes.
- Fomentar la movilidad sostenible.
- Mejorar la calidad del aire.
- Fomentar la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías.

En resumen, se considera que estas bonificaciones son herramienta clave para promover una movilidad más ecológica que mejore la calidad del aire de nuestro municipio ya que ofrecen incentivos que hacen más atractiva la adquisición y uso de estos vehículos.

Por todo ello, procede la aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de las de las bonificaciones a vehículos ECO y vehículos 0 emisiones en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Se establece un periodo de vigencia de 2 años con objeto de no comprometer la recaudación en ejercicios presupuestarios futuros a tenor de la incertidumbre en la evolución del mercado.

## **Art. 1. Bonificaciones**



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Sobre la cuota del impuesto se aplicarán las siguientes bonificaciones:

- a) Una bonificación del 50% para los vehículos ECO.
- b) Una bonificación del 100% para los vehículos 0 emisiones

## **Art. 2. Requisitos**

Obtendrán estas bonificaciones aquellos titulares de los vehículos censados en el Valle de Elorz que tengan la catalogación de vehículos ECO o “0 emisiones”.

## **Art. 3. Concesión de la bonificación**

Con carácter general, la bonificación se concederá de oficio, cuando el Ayuntamiento tenga conocimiento de los datos, sin necesidad de que la solicite el sujeto pasivo.

Si el ayuntamiento los desconoce, será el contribuyente quien tendrá que solicitar esta bonificación con anterioridad a la fecha de devengo del Impuesto, y el caso de altas y nuevas matriculaciones en el plazo de un mes a partir de la fecha de alta del vehículo. Las solicitudes hechas con posterioridad al plazo indicado tendrán efectos a partir del ejercicio siguiente.

## **Art. 4. Vigencia**

Esta ordenanza entrará en vigor el 1 de enero de 2026 manteniéndose vigente hasta el 31 de diciembre de 2027.

Sr. Marco, en nombre de UPN, quiere insistir en que no se beneficie a los morosos con estas ventajas fiscales, en relación con los contribuyentes que si están al corriente de todas sus obligaciones tributarias.

Manifiesta que le gustaría que la Corporación siga trabajando para que los contribuyentes con deudas contraídas con esta entidad local no se puedan beneficiar de estas bonificaciones en este tributo o en cualquier otro.

Sr. Alcalde le responde que se seguirá trabajando en esa línea, pero que el equipo de gobierno tiene especial interés en que se apruebe inicialmente la ordenanza que compone este punto en el orden del día, en colación con las inversiones que se están realizando (cargadores eléctricos) y una vez pase el año 2026 se podrá realizar un histórico y analizar los datos de los vecinos y vehículos beneficiados con estas ayudas y ver posibles áreas de mejora. Añade



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

que en la actualidad los vehículos de esta tipología propiedad de contribuyentes son escasos en el municipio y habrá que ver su evolución y repercusión económica en los ingresos municipales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de las bonificaciones a vehículos "ECO" y vehículos "0 EMISIONES" en el Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica.- Ordenanza nº 49.

2º Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra durante el plazo de 30 días, para que se puedan presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

3º El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hayan presentado reclamaciones y/o alegaciones.

**PUNTO 7º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 20/2025 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.- (EXPTE. 1649/2025)**

**Punto nº 7 - Video-Acta**

Vista la memora emitida por Alcaldía con fecha 16 de mayo de 2025, que indica lo siguiente:

**MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: que el Gobierno de Navarra todos los años tiene una convocatoria de eficiencia energética en la que subvenciona el cambio de



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

luminarias a luminarias de tecnología led; que el Ayuntamiento del Valle de Elorz ha solicitado esta subvención para el cambio de las luminarias de las calles "Merindades" y se le ha concedido dicha subvención, se solicita una creación de partida para poder ejecutar el proyecto y el cambio de luminarias.

### ESTADO DE GASTOS

- 0-16500-6230003 INVERSIONES TRANSICION ENERGETICA 2025 por importe de 58.718,52 €

### ESTADO DE INGRESOS:

La parte correspondiente a nuevos ingresos se reflejará en el presupuesto a modificar a través de la aplicación 0-75002 "GN Inversiones transición energética 2025" por importe de 30.000 . En esta parte existe el reconocimiento del derecho o compromiso firme de aportación a través de Ayudas a entidades locales para la transición energética del año 2025 -RESOLUCIÓN 411E/2024, de 26 de noviembre

La parte financiada con Remanente Líquido de Tesorería asciende a 28.718,52. De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 16 de mayo de 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente

### ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 20/2025 en su modalidad de Crédito Extraordinario sobre el Presupuesto Municipal vigente.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## **PUNTO 8º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 21/2025 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.- (EXPTE. 1899/2025)**

### **Punto nº 8 - Video-Acta**

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 27 de mayo de 2025, que indica lo siguiente:

### **MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: la reorganización administrativa municipal y especialmente la decisión de externalizar la gestión de la recaudación ejecutiva

### **ESTADO DE GASTOS**

- 0-934-22708 "GESTIÓN RECAUDACIÓN EJECUTIVA" por importe de 54.450 €

### **ESTADO DE INGRESOS:**

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 27 de mayo de 2025.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que es un tema sobre el que tienen dudas, que no tienen suficientemente bien explicado por Intervención y en base a ello, se abstendrán en este punto.

Sr. Alcalde le responde que le sorprende la postura del grupo UPN cuando ellos han gobernado hasta ahora y existía esta propuesta de cambio de agencia ejecutiva.

Sr. Marco indica que estaban planteándose este cambio a propuesta de Intervención y no lo resolvieron rápido porque era un sistema que no terminaba de convencerles.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por MAYORÍA (8 votos a favor ALDATU, AINE, SV, PSN/PSOE y 4 abstenciones UPN) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 21/2025 en su modalidad de Crédito Extraordinario sobre el Presupuesto Municipal vigente.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

**PUNTO 9º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 22/2025 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.- (EXPTE. 1843/2025)**

**Punto nº 9 - Video-Acta**

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 27 de mayo de 2025, que indica lo siguiente:

**MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: que el año pasado se cambió un equipo de aire acondicionado en el Centro Cívico porque se le fugaba el gas y este año hay otro equipo viejo para sustituir que no se puede volver a rellenar porque lleva el gas R-22 que está prohibido.

### **ESTADO DE GASTOS**

- 0-33701-62301 "EQUIPO AIRE ACONDICIONADO C. CIVICO" por importe de 7.433,27 €

### **ESTADO DE INGRESOS:**

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe. De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 27 de mayo de 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente

### **ACUERDO:**

propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 22/2025 en su modalidad de Crédito Extraordinario sobre el Presupuesto Municipal vigente.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## **PUNTO 10º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 23/2025 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.- (EXPTE. 1919/2025)**

### **Punto nº 10 - Video-Acta**

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 29 de mayo de 2025, que indica lo siguiente:

### **MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: La modificación presentada pretende cubrir la necesidad del reconocimiento de trienios consolidados como personal laboral a quienes ya son funcionarios en la cuantía que se viniera percibiendo antes de adquirir la condición funcional. Jurisprudencia relacionada: . Sentencia 266/2024, de 19 de febrero, del Tribunal Supremo (recurso de casación 4532/2022. . Resoluciones del TAN. 2087/201, de 25 de noviembre; 514/2024, de 10-04-2024; 620/2024, de 24 de abril; 188/2024, de 19-10-2024.

### **ESTADO DE GASTOS**

- 0-34100-12002 RETRIB. BASICAS PS. FUNC. DEPORTES.NIV.B por importe de 7.373,94 €
- 0-15100-12003 RETRIB. BASICAS PS. FUNC. URBANIS. NIV.C por importe de 8.452,97 €
- 0-9200-12003 RETRIB. BASICAS PS. FUNC. OFICINA NIV.C por importe de 2.778,46 €
- 0-32100-12004 RETRIB. BASICAS PS. FUNC. COLEGIO. NIV.D por importe de 10.143,71 €
- 0-15330-12003 RETRIB. BASICAS PS. FUNC. SERV. M. NIV.C por importe de 2.507,79 €
- 0-2110-1600000 SEGUROS SOCIALES PERSONAL por importe de 8.491,05 €



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## ESTADO DE INGRESOS:

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe. De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 29 de mayo de 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 23/2025 en su modalidad de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal vigente.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

## **PUNTO 11º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REAFIRMACIÓN COMPROMISO MUNICIPAL DE ADHESIÓN AL “PACTO POR LOS CUIDADOS”.-**

### **Punto nº 11 - Video-Acta**

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE NOAIN, remite con fecha 27 de mayo de 2025, el siguiente escrito:

## **COMPROMISO MUNICIPAL CON LA ADHESIÓN AL PACTO POR LOS CUIDADOS**

En la Asamblea mantenida por los y las representantes municipales en la Mancomunidad de SSB de Zona Noain, celebrada el pasado 30 de enero, se



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

acordó por unanimidad adherirse al “Pacto por los Cuidados”, programa promovido por el Instituto Navarro para la Igualdad.

Tal y como se recoge en punto 2º del Acta de la citada Asamblea, la aprobación del compromiso conjunto fue por unanimidad y suponía:

*La Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Zona de Noáin, acuerda por unanimidad autorizar a la presidenta de esta entidad para que solicite la adhesión al Pacto Foral por los Cuidados, asumiendo los siguientes compromisos que esta adhesión implica:*

- 1. Con personal y medios propios, ser entidad participante e impulsar, dinamizar y facilitar el desarrollo del Programa Pactos por los Cuidados.*
- 2. Participar en las actividades a las que el propio Pacto o el INAI/NABI convoque en relación al desarrollo y gestión de los Pactos.*
- 3. Presentar al órgano coordinador del Pacto toda la documentación generada, así como los materiales de difusión y comunicación en relación al Pacto que se lleven a cabo.*
- 4. Presentar firmada la declaración de compromisos que permitirán y apoyarán el desarrollo del Pacto.*

La adhesión de la Mancomunidad implica la asunción de ese compromiso por parte de los municipios que conforman dicha Mancomunidad, pero tratándose de un tema clave como es el de los cuidados, parece necesario reafirmarse en dicho compromiso, en el marco de nuestra entidad y de las acciones que de ella se desprenden; esto implica asumir la responsabilidad de cada municipio con los cuidados y con la incorporación de esa mirada en el desarrollo de sus políticas públicas, para lo cual parece oportuno invitar a reafirmar dicho compromiso de adhesión, de manera municipal, llevando a sus respectivos plenos dicha cuestión.

En este sentido, y como municipio que forma parte de la Mancomunidad de SSB de Zona Noain, expresamos:

- Nuestra clara y explícita implicación con los cuidados y con su abordaje, con el objetivo de colocarlos en el centro de la vida y de las políticas públicas.
- Nuestro compromiso con el programa Pacto por los Cuidados, traducido en el apoyo necesario para su desarrollo, con personal y medios propios,



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

y en el impulso del mismo en nuestro municipio, promoviendo la participación e interlocución de la ciudadanía.

- Nuestra participación activa en las acciones y medidas que se desprendan de la adhesión a dicho Pacto que permitan visibilizar, reconocer, compartir y redistribuir los cuidados.
- Nuestra colaboración con las iniciativas que puedan surgir en el marco de este Programa.

Explicado el tema por Sr. Lanz, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) adoptar el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la reafirmación del compromiso municipal de adhesión al “Pacto por los cuidados”.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, a los efectos oportunos.

**PUNTO 12º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN LA PARCELA 566 DEL POLÍGONO 1 EN NOÁIN PARA AMPLIACIÓN EL SUELO DESTINADO A EQUIPAMIENTO DEPORTIVO POR EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ / ELORTZIBAR.- (EXPTE. 3407/2024).-**

**Punto nº 12 - Video-Acta**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento de los miembros de la Comisión de Urbanismo, Agenda 2030 y Movilidad
-----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Visto el documento redactado por los arquitectos D.G.U. y R.C.A. de Arista Arquitectos SL con fecha de mayo de 2025.

Visto que el PEAU plantea el cambio de uso en parte de la superficie de la parcela 566 del polígono 1 de Noáin, destinada actualmente a parque y zona verde por el de equipamiento dotacional deportivo.

Visto el informe técnico de fecha 29 de mayo de 2025 y jurídico de misma fecha, obrantes en el expediente.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Sr. Oyarzun, en nombre de ALDATU, manifiesta que se trata de regularizar la situación urbanística de la zona adecuándola a los usos dotacionales.

Sr. Abaurrea, en nombre de SV, manifiesta que el terreno tiene una vocación deportiva y por ello su voto será favorable.

Sr. Zurdo en nombre de PSN/PSOE, informa que se abstendrá en este punto del orden del día.

Sra. Vicario manifiesta su intención de abstenerse en este punto ya que debería haberse realizado antes, en el momento que se crearon las instalaciones deportivas.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que la postura de su grupo es conocida, pero no entiende que haya falta de unanimidad en el equipo de gobierno, de acuerdo con las manifestaciones realizadas por sus miembros.

Sr. Lanz, en nombre de ALDATU, señala que se resuelve una situación incorrecta.

Sr. Marco le responde que las actuaciones urbanísticas este municipio se han realizado entre todos y casi siempre por unanimidad de todos los grupos, y que ha habido en el tiempo Corporaciones de todos los colores.

Sr. Lanz indica que esa unanimidad no se ha dado y que lo que ha faltado continuamente información por parte del anterior equipo de gobierno.

Sr. Alcalde manifiesta que este Ayuntamiento facilitará los informes a la mayor brevedad cuando así se soliciten, y que tiene que primar el respeto y los intereses del Ayuntamiento.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030 y Movilidad y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (10 votos a favor UPN, ALDATU, AINE y SV y 2 abstenciones Sra. Vicario-AINE y PSN/PSOE) la aprobación del siguiente:

**PRIMERO. Aprobar inicialmente** el Plan Especial de Actuación Urbana de ampliación del equipamiento deportivo municipal de Noáin, en la zona de Bisaires, redactado y formulado por Arista Arquitectos SL, de fecha mayo de 2025 en los términos que obran en el expediente.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de Navarra*, y en los diarios editados en la Comunidad Foral. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del Plan Especial y en los plazos que establezca su regulación específica.

### **PUNTO 13º.- MOCIONES VARIAS.-**

#### **Punto nº 13 - Video-Acta**

No se incluye ninguna moción en este punto del orden del día.

### **PUNTO 14º.- OTROS ASUNTOS A INCLUIR PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA.-**

#### **Punto nº 14 - Video-Acta**

No hay ningún asunto a incluir previa declaración de urgencia.

### **PUNTO 15º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-**

#### **Punto nº 15 - Video-Acta**

Sr. Alcalde informa sobre las siguientes cuestiones:

1.- Actuaciones de seguridad vial y calmado de tráfico en Noáin.

- En la Calle San Juan de Noáin se va a realizar una actuación de calmado de tráfico, reducción de la velocidad, con 3 lomos de asno, y que también en esa calle se ha colocado un vallado y se va a colocar un espejo a la altura del nº 1 para mejorar la visibilidad de los peatones.
- Ampliación de zona azul en la Calle Real a la altura de los números 30 a 34 para mejorar las condiciones de la actividad comercial en el ámbito en vista de la experiencia de los comercios que ya disponen de esta medida.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

- Medidas de impedimento de aparcamientos irregulares al lado de Cervecería Larre. Se van a colocar elementos de mobiliario urbano (jardineras), similares a las que actualmente delimitan la zona de terraza del bar y pivotes.

2.- Mejoras en pista 3x3 en Avenida de la Lostra. Se han ido recibiendo sugerencias de usuarios desde hace años sobre plantear mejoras en el firme de la pista y suplementar las medidas de seguridad para que no salgan los balones en dicha zona.

En atención a ellas, el Ayuntamiento ha considerado dichas sugerencias y ha comenzado a realizar las actuaciones necesarias para atender las demandas: Se ha contratado el suministro y montaje de hierba artificial que se ejecutará en breve y se están estudiando medidas que mejoren la seguridad de los usuarios. (estructura y suplemento de red).

3.- Actuaciones en Lorenea. Se van a realizar las actuaciones necesarias en Lorenea para adecuar el edificio a las medidas correctoras necesarias para su destino como espacio de atención al público con servicios de hostelería.

Las obras consisten en medidas de climatización y sustitución del pavimento original por una solución cerámica.

El objetivo es tener las obras finalizadas para poder hacer uso del edificio para fiestas de verano 2025.

4.- Que se han adjudicado las obras de mejora de las 3 aulas de infantil del Colegio San Miguel.

5.- Que esta semana se inaugura el splash de las piscinas de verano, y que provisionalmente se ha puesto un acceso con tepes de césped artificial.

6.- Que se ha comenzado con los trabajos de desbroce del parking del polígono Mocholí.

Sr. Navarro, primer teniente de alcalde, quiere informar sobre varias cuestiones:

1.- El grupo AINE ha decidido que el lanzamiento del cohete anunciador de las fiestas de Noáin, se realice por el motorista D. O.M., campeón de la Copa de España, y por el equipo infantil del Club Balonmano Noáin, por los éxitos conseguidos. Destacando el valor individual de Odei y el valor colectivo del equipo de balonmano, y se pretende aunar ambos valores.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Aclara que el equipo de balonmano está compuesto por 17 jugadores y 3 técnicos.

2.- Informa que se ha creado un ícono / banner en el portal web municipal con la creación de una bolsa de empleo. Manifiesta que el Ayuntamiento ha firmado ya diversos convenios con empresas del municipio (Tescinor, 3P BIOVIAN, Lodisna, Asociación Navarra Talleres Reparación Vehículos,..) y que hay mucho interés por otras empresas de adherirse al mismo y conseguir entre todos una creación activa de empleo, siendo una de las competencias en su labor como teniente de alcalde.

Añade que se están tomando medidas que contribuirán a un ahorro y reducción de gastos en el Ayuntamiento, como por ejemplo, la supresión de la contratación de una persona para cubrir vacaciones en la OAC. Informa que no se va a crear una plaza administrativa para la gestión de tributos ya que se ha comprobado que no era necesario.

Informa que en 2012 UPN liberó a una persona con 75.900 euros, que en 2013 fueron 81.840 euros y también en 2015, con un total de gasto de 239.600 euros que actualizado serían 300.000 euros.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que todo esto son excusas para justificar la liberación del teniente de alcalde y que está faltando a la verdad en su intervención. Añade que Sr. Navarro es un político con sueldo y que los recursos del Ayuntamiento se destinan a pagar a un político.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de Alcaldía y Primer Teniente de Alcalde.

## **PUNTO 16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

### **Punto nº 16 - Video-Acta**

Sr. Zurdo manifiesta que no se le ha facilitado el informe sobre la incidencia en el alumbrado público solicitado en el pleno anterior ni el informe sobre las actuaciones de Policía durante las Fiestas de Primavera que solicitó por instancia el día 13 de mayo de 2025.

Sr. Alcalde le responde que gestionará su solicitud para que se le facilite la documentación solicitada, lo antes posible.



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

El contenido de los ruegos y preguntas así como de las demás intervenciones de los miembros de la Corporación queda recogido en los ficheros de audio/video resultante de la grabación de este Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y veintidós minutos, de la cual se redacta la presenta Acta, que como Secretario certifico.